Ordinº en la sala martes a 7 de nov.e de 1651

En la muy noble y muy leal ciud.d de murcia
sala de la ayuntam.to de las casas de
contraste de ella en siete dias del mes de
nov.e en el de mil y seiscientos y cinquenta
y un años martes dia de cabildo ordinº
los ss.res mur.a se juntaron a lo hacer como lo
an de uso y costumbre el ss.r don
gonzalo faxardo conde de castro governa
dor en lo politico y militar en este reyno
don mecha ordeñez da cau.o de la orden de
santiago martin de zarandona don
fran.co guil cau.o de la orden de calatrava
don fran.co montiño don antonio sacad
don rozo diaz cau.o de la orden de santiago
don fran.co guero don fran.co de verastegui
cau.o de la orden de santiago don fran.co sua
rez de almeyda don fran.co yepes y don gonçalo
gil ceron regidores

Seyendo don antonio de sierra
nuel lopez arias fines portillo antonio
de santiago y marcos hurtados ~~regidores~~
jurados y asi juntos acordaron lo
siguiente

El conde de castro = dixo que tiene nombrado
por su teniente en lo politico de esta ciud.d a
[illegible] don andres flores
[illegible] de la parra en virtud de su nombram.to y jurado
en el consejo y por accidente de enfermedad
no a podido venir y consiguientemente
[illegible] los negocios y por cuenta de
[illegible] en el dicho
[illegible] don andres flores de la parra
[illegible] en su lugar al lic.do don jose ph
bomaytin y a la abogado de esta ciud.d como
consta por nombram.to [illegible]
[illegible] en este ayuntam.to en el qual entro el dicho
[illegible] don jose phbomaytin y [illegible]
[illegible] = y aviendo visto [illegible]
[illegible] nombram.to [illegible]
de la [illegible]

nombrado don jose phbomaytin de [illegible] en el gobierno [illegible] llegado don andres flores de la parra